

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARTHA SOFIA URREGO VARON
DDO: COLPENSIONES - PROTECCION S.A. - COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD: 2024-102

SECRETARIA

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificando y confirmando la sentencia.

El suscrito secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES y a favor de la accionante.	\$1.300.000,00
Agencias en derecho a cargo de PROTECCION S.A., y a favor de la accionante.	\$1.300.000,00
Agencias en derecho a cargo de COLFONDOS S.A., y a favor de la accionante.	\$1.300.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas.	\$3.900.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES y a favor de la accionante.	\$2.000.000,00
Agencias en derecho a cargo de COLFONDOS S.A., y a favor de la accionante.	\$2.000.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas.	\$4.000.000,00

El secretario

4
SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 130

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



J.A.F.S.

JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 28 de enero de 2025 El auto anterior fue notificado por Estado N° 012 Secretario
--



